

- b) Domicilio: Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n.
- c) Localidad: Badajoz.
- d) Fecha: Tendrá lugar el segundo día hábil (no sábado) siguiente al de finalización de presentación de ofertas.
- e) Hora: Once treinta.

9.- GASTOS DE ANUNCIO:

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 27 de abril de 2005. El Gerente, LUCIANO CORDERO SAAVEDRA.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 19 de abril de 2005 sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 986/2004.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm. 986/2004.

Denunciado: D. Alberto José Marroyo Gregorio.

Domicilio: C/ Amistad, nº 11, 1º B. Cáceres.

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Almoharín.

Sanción: Trescientos diez euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 19 de abril de 2005. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

EDICTO de 25 de abril de 2005 sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 916/2004.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm. 916/2004.

Denunciado: D. Víctor Rebollo Moreno.

Domicilio: C/ Gran Vía, nº 2, 2º D. Alicante.

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Arroyo de la Luz.

Sanción: Trescientos noventa euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 25 de abril de 2005. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

ANUNCIO de 29 de abril de 2005 sobre delegación para la gestión, liquidación y recaudación de la cuota por obras de mejora y modernización de la red de tuberías.

La Comunidad de Regantes de Guadiana ha efectuado su delegación en la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz para la gestión, liquidación, y recaudación de la cuota por obras de mejora y modernización de la red de tuberías, a tenor de lo estableci-

do en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Badajoz, a 29 de abril de 2005. El Gerente, MANUEL CORDERO CASTILLO.

AYUNTAMIENTO DE ALANGE

ANUNCIO de 27 de abril de 2005 sobre oferta de empleo público de 2005.

Provincia: Badajoz.

Corporación: Alange.

Número de código territorial: 060004.

Funcionarios de carrera

— Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: Una. Denominación: Auxiliar Administrativo.

— Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local (Escala Básica, categoría Agente, según Decreto 74/2002, de 11 de junio, por el que se aprueban las Normas-Marco de los Policías Locales de Extremadura). Número de vacantes: 2. Denominación: Agente de la Policía Local.

Alange, a 27 de abril de 2005. El Alcalde, JUAN PULIDO GIL.

AYUNTAMIENTO DE BIENVENIDA

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2005 sobre nombramiento de funcionarios de carrera.

Se hacen públicos los nombramientos de D. Cecilio Risco Cantos (D.N.I.: 33.979.972-W) y D. Juan Carlos Rodríguez Pardo (D.N.I.: 76.245 627Y) como funcionarios de carrera de la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local y sus Auxiliares, encuadrados en la Escala Básica y categoría de Agente en la plantilla de este Ayuntamiento.

Los nombramientos se realizan por Decreto de esta Alcaldía nº 6/2005, de 26 de abril, una vez concluido el proceso selectivo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 25.2 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

Bienvenida, a 27 de abril de 2005. La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA DEL PILAR DÍAZ VÁZQUEZ.

AYUNTAMIENTO DE CASTUERA

ANUNCIO de 28 de abril de 2005 sobre las bases de la convocatoria para cubrir, mediante concurso-oposición, plazas de Oficiales de la Policía Local.

BASES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO A TRAVÉS DE CONCURSO OPOSICIÓN PARA PROVEER EL ACCESO DE LOS OFICIALES DE LA POLICÍA LOCAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CASTUERA, AL GRUPO C, SEGÚN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 30/1984, DE 2 DE AGOSTO, Y EL DECRETO DE PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA 74/2002, DE 11 DE JUNIO, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS MARCO DE LOS POLICÍAS LOCALES DE EXTREMADURA

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria regular el acceso al Grupo C, según el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, de los Oficiales de la Policía Local de este Ilmo. Ayuntamiento, encuadrados en el Grupo D, según el citado artículo 25, en aplicación de lo previsto en la Disposición Transitoria Primera en relación con los artículos 12.3) y artículos 84 y 85 del Decreto de Presidencia de la Junta de Extremadura número 74/2002, de 11 de junio, por el que se aprueban las Normas-Marco de los Policías Locales de Extremadura.

El proceso selectivo se realizará a través del sistema de concurso oposición, por promoción interna, y afectará a un oficial de la Policía Local.

Las plazas a las que se accede estarán encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase de la Policía Local, Escala Básica, y estarán dotadas con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo C, según el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, la Ley 1/1990, de 26 de abril, de Coordinación de las Policías Locales en Extremadura, y demás retribuciones complementarias que le correspondan al puesto.

Corresponderá al funcionario titular de la plaza, objeto de la presente convocatoria, el desempeño de las funciones contempladas en el catálogo de puestos de trabajo de este Excmo. Ayuntamiento. Estará, además, sujeto a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.